

Informe Secretarial

Al despacho del señor juez las presentes diligencias informándole que si bien se solicitó a la NUEVA EPS informar las personas que se encuentran denunciadas como integrantes del grupo familiar de la señora Adriana María Pérez Escobar durante el periodo comprendido entre el 01 Julio de 2006 y el 19 de octubre de 2018, este solo se limitó a reportar la fecha de afiliación de la precitada señora. A través de su apoderado judicial, la parte demandada integrada por la señora Lanyi Ferley Pinilla y otros, mediante correo electrónico de 09 de Julio, solicita se requiera a la precitada entidad.
Palmira 14 de Julio de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.

Rad: 76520311000320190041200
Unión Marital de Hecho

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, Julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el despacho el informe secretarial que antecede, verificado el contenido de la respuesta que al oficio 202 de Junio 03 de 2021 remitió la Nueva EPS, se considera procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de las demandadas Lanyi Ferley Pinilla, las menores J.S.P. y M.S.S.P. y en tal virtud, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la NUEVA EPS para que en forma inmediata, conforme le fuera solicitado en oficio 202 del pasado 23 de junio de 2021, indique a éste despacho las personas que fueron denunciadas como integrantes del grupo familiar de la señora Adriana María Pérez Escobar, durante el periodo comprendido entre el 01 Julio de 2006 y el 19 de octubre de 2018, para el efecto se le conceden TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL COMUNICADO. Líbrese el oficio pertinente.

SEGUNDO: En cuanto al envío de la solicitud contenida en el oficio 235 de junio 28 de 2021 a la dirección electrónica presocialesmdm@mindefensa.gov.co, como fuera solicitado por el memorialista en correo electrónico del 09 de Julio pasado, remítase el memorialista a la constancia que obra glosada en el expediente digital bajo No.99, de la cual también se remitió copia al correo electrónico osonofre@hotmail.com.

TERCERO: En relación con la observación de la citación a testigos contenida en memorial de 30 de Junio, se remite al memorialista a la constancia contenida en documento glosado bajo No.95 en el expediente digital, que da cuenta de la citación a los declarantes desde el 02 de Julio de 2021, recordando al memorialista que es de su resorte el realizar las gestiones necesarias y pertinentes para garantizar la comparecencia de sus declarantes en la hora y fecha señaladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9822a6c2720ef9a40bda764c50b3f059dfa3103fd41cffb751c69a0a711d231

Documento generado en 15/07/2021 02:35:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**